

14/01/2017

Talca: 67 años de presidio suma banda por delitos de tráfico, secuestro y armas

Esta banda integrada por seis personas y lideradas por José Díaz Espinoza apodado como “el bresler”, fue investigada por largos meses pudiendo finalmente la fiscalía y la PDI desbaratarla ya que tal como lo dispuso el tribunal Oral en lo Penal de Talca era una agrupación de delincuentes que se dedican a la compra y venta de droga. Fue en esa circunstancia que al revisar unos de los



teléfonos utilizados para las negociaciones, la policía pudo constatar el secuestro de una persona quien fue grabada en momentos que estaba siendo golpeado por Díaz y sus hijos al interior del domicilio de éste. La víctima era un Carabinero de civil que habría tenido un supuesto romance con Karina Viñals Retamal esposa de Díaz y también condenada por los delitos de tráfico y secuestro.

Acogiendo la tesis planteada por el fiscal Francisco Soto, especialista en delitos de drogas y que llevó todos estos antecedentes a juicio, el tribunal dispuso que José Díaz Espinoza tendrá que cumplir una sentencia de 10 años y un día de presidio, más una multa de 60 Unidades Tributarias Mensuales, siendo condenado también como autor del delito de secuestros cometido el día 27 de marzo del 2016 y por lo cual se le impuso una pena de 3 años y un día de reclusión en su grado máximo. Junto a él se condenó a su hijo Benjamín Díaz Viñals a Sebastian Moreno Andrade, Claudio Moreno Polanco y Gonzalo Ortiz Pavez, como autores del delito de tráfico de cocaína base y se les impuso la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, más la multa de 60 UTM. A Pedro Reyes Pinochet se le condenó como autor del delito de tráfico de droga y deberá pasar en prisión 11 años debiendo pagar una multa 10 UTM. Además, se le sentenció como autor del delito de tenencia ilegal de arma de fuego y municiones y se le impuso la pena de 3 años y un día de presidio.

En el caso de Karina Viñals la condenó fue como cómplice del delito de tráfico de droga con una pena de 3 años y un día y la multa de 30 UTM. Además, se le condenó por el delito de secuestro a 200 días de reclusión menor en su grado mínimo. A ella se le sustituyó la pena privativa de libertad por la de libertad vigilada intensiva.

“Se ha sacado de circulación a una agrupación dedicado al tráfico ilícito de drogas y como circunstancias anexa tiene además la condena por el primer delito de secuestro en la región del Maule donde ha sido condenados dos autores de este ilícito y que en total suman 60 años de privación de libertad para todos los que han sido condenados.. De cese punto de vista hay una satisfacción porque se logró o demostrar al tribunal que nos encontramos ante un grupo de personas que estaban organizados para cometer el tráfico de droga en esta ciudad”, señaló el fiscal jefe de Talca Héctor de la Fuente

En el caso de los hombres, todos deberán cumplir las penas de manera efectiva sin la posibilidad de optar a ningún tipo de beneficio.

Esta causa aún se mantienen abierta y con diligencias pendientes ya que un adolescente, hijo del matrimonio condenado, está siendo investigado de diversos ilícitos, peritajes ordenados por la fiscalía a la Policía de Investigaciones

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369